

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 17 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 65) para cubrir una vacante de teniente coronel de Estado Mayor que existe en la Dirección general de Preparación de Campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Alfonso Bayo Lucía, destinado actualmente en el Servicio de Aviación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

##### HABERES PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Mateo Lahera Navarro, residente en Zaragoza, carretera del Gállego número 64, triplicado, en súplica de mejora de haberes pasivos que cree le corresponde con arreglo al real decreto de 7 de marzo de 1918, y teniendo en cuenta que por real orden de 24 de junio de 1924 ya se le negó idéntica petición por no tener derecho a percibir más haber pasivo que el de 38,02 pesetas que se le señaló, y no habiendo variado las circunstancias que dieron lugar a

aquella negativa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el interesado se atenga a la mencionada disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

##### INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Tetuán núm. 45, D. Juan López García, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la quinta región.

##### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Luis Andrade Roca, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la gran cruz de la

citada Orden, con antigüedad de 19 de marzo del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

BERENGUER

##### RESCISION DE COMPROMISO

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el suboficial de la Guardia Civil D. Emeterio González Sedano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la rescisión del compromiso que se halla extinguido, sirviendo V. E. cursar al Consejo Supremo del Ejército y Marina la correspondiente propuesta de haber pasivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

##### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares D. Vicente Esbrí Vidal, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumera-

rio sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo a lo prevenido en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (Colección Legislativa núm. 275 y D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares D. Dionisio Banegas Gallego, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo a lo prevenido en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso a suboficiales de complemento de Infantería, de los sargentos de dicha Arma y escala que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 450).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

D. Cándido González Suárez, del regimiento Infantería Príncipe, 3.

D. Luis Aramburo Pérez Iñigo, de Zaragoza, 12.

D. Eleuterio Cigarrán Rodríguez-Arango, del mismo.

D. Antonio Alonso Codión, del mismo.

D. José Míguez Rodríguez, del mismo.

D. Felipe Rojas Espinosa, del regimiento La Victoria, 76.

Madrid 5 de mayo de 1930.—BERENGUER.

### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de Infantería (E. A.) en el Museo del Arma, que ha de desempeñar el cargo de secretario-conservador del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que lo soliciten promoverán sus instancias en la forma reglamentaria, las cuales serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes respectivos en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden. En dichas instancias se harán constar si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en Africa los que se hallen sirviendo en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor...

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 13 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido el uso del pasador Melilla sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee, al capitán de Infantería D. Juan Clavel López, con destino en el regimiento de Tetuán núm. 45, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar dicha concesión, por hallarse comprendido el interesado en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 20 del mes próximo pasado, en el que da cuenta a este Ministerio de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Larache, al teniente de Infantería D. Julián García Suils, con destino en el regimiento de Bailén núm. 24, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la concesión hecha por V. E.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 24 del mes próximo pasado, en el que da cuenta a este Ministerio de haber concedido el uso de la segunda aspa de herido sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee, al teniente de Infantería don Juan Montes Ortiz, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 28 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido al teniente de Infantería D. José Fernández López, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores de Larache y Tetuán, como comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 20 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores de Melilla, Tetuán y Larache, al teniente de Infantería D. José Galán Fontela, con destino el regimiento del Ferrol, 65, por hallarse comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

MINISTERIO

## CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Monfort Martínez, con destino en el regimiento de Cartagena, 70, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes circulares de 28 de junio de 1913 (D. O. núm. 143), 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64) y 21 de agosto de 1916 (D. O. núm. 186), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, por hallarse comprendido en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Infantería Palma, 61, Bartolomé Capó Andreu, cese en la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido baja en las Intervenciones Militares del Rif, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 21 de abril último, siendo alta en la fuerza de haberes del Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

## BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de Baleares, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 73), por la que pasan a la situación de «al servicio del Protectorado» las clases de primera categoría en la misma comprendidas, se entienda rectificadas por lo que respecta al cabo Gonzalo Segura Tejedo, en el sentido de ser el Cuerpo de su procedencia el regimiento de Infantería Melilla, 59, al que fué destinado por otra disposición de 10 de septiembre último (D. O. núm. 201), debiendo quedar afecto a la fuerza sin haber

del mismo y no a la del de Tetuán, 45, que se indicaba en la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 17 del citado marzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

## BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el soldado Germán Valdés Suárez y termina con el de igual clase Sebastián Pomares Caña, pasen destinadas al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

## BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

Soldado, Germán Valdés Suárez, del regimiento Infantería Ceuta, 60.

Otro, Casimiro Mier Solís, del mismo.

Otro, José Soler Agustín, del mismo.

Otro, Tomás Fernández Vila, del regimiento Cazadores Madrid, 2.

Otro, Jaime Roige Pons, del mismo.

Otro, Ignacio Navarro Blanco, del mismo.

Otro, Fulgencio Solera de la Fuente, del mismo.

Cabo, Juan Lecanda García, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Félix Iglesias Rodríguez, del mismo.

Soldado, Inocente Santos Díez, del mismo.

Otro, Julián Penilla Rodríguez, del mismo.

Otro, Cecilio Fernández Molina, del mismo.

Otro, Eladio Patón Cuartero, del mismo.

Otro, Luis Escudero Rivas, del mismo.

Cabo, Francisco Guzmán Gamero, del batallón Cazadores Llerena, 11.

Soldado, Granado Núñez Moliner, del mismo.

Otro, Aquilino Rodríguez Meana, del mismo.

Otro, Francisco Martón Gómez, del batallón Cazadores Talavera, 18.

Soldado, Sebastián Pomares Caña, del mismo.

Madrid 5 de mayo de 1930.—Beren-guer.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de Infantería D. José Ponce de León Ledesma, disponible voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver continúe en la referida situación, en las condiciones que determina el artículo sexto del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Federico Ferreiros Guinea, disponible voluntario en Arcila, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver continúe en la referida situación, en las condiciones que determina el artículo sexto del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

## BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comandante de Infantería, D. Antonio Congost Sanz, del regimiento Almansa, 18, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Barcelona, San Sebastián, Lourdes y París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47, 64 y 66 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

## DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Confirme con lo solicitado por el capitán de Infantería don Luciano López Hidalgo, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para Lisboa y Figueira (Portugal), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Sebastián Carmona Pérez de Vera, del regimiento Soria núm. 9, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Londres (Inglaterra), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Aparicio Miranda, disponible en esa región y alumno de la Escuela de Estudios Superiores Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Ladrón de Guevara y Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al teniente de Infantería D. José González Ro-

dríguez, con destino en el regimiento de Isabel la Católica núm. 54, licencia para contraer matrimonio con doña María Hervada Iglesias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficial del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación la pensión de las condecoraciones que en la misma se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

*Relación que se cita*

Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Coronel.....	•	D. Julio López Marzo.....	P. de Placa.	8	diciembre..	1920	1.200	1	enero...	1930	Capitanía Gral. 6.ª Región.
Comandante...	•	• Joaquín Blanco Valdés Alcolado.....	P. de Cruz.	6	agosto..	1929	600	1	septbre..	1929	Capitanía Gral. 1.ª Región.
Otro.....	•	• Carlos Borrero Alvarez Mendizábal.....	Idem.....	31	diciembre..	1929	600	1	enero...	1930	Zona de Cuenca, 4.
Otro.....	•	• Nicolás Galiano Nadal.....	Idem.....	16	febrero..	1930	600	1	marzo...	1930	Bón. Cazadores Talavera, 18
Otro.....	•	• José Castro Lens.....	Idem.....	26	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Capitanía Gral. 8.ª Región.
Otro.....	•	• Bernardo Rodríguez Cadavid.....	Idem.....	13	marzo...	1930	600	1	abril...	1930	Zona Málaga, 11.
Otro.....	•	• Ildefonso Pérez Peral.....	Idem.....	15	abr. 1...	1930	600	1	idem...	1930	Idem de Huelva, 8
Otro.....	•	• Ildefonso Marín López.....	Idem.....	4	febrero..	1930	600	1	mayo...	1930	Reg. Infantería Aragón, 21.
Capitán.....	•	• Manuel Rosal Caro.....	Idem.....	71	abril....	1930	600	1	marzo...	1930	Capitanía Gral. 7.ª Región.

Madrid 5 de mayo de 1930.—Berenguer.

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 10 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta Corte, y a partir del día primero de abril último, al teniente coronel de Infantería D. José Losada Arteaga, del regimiento Ordenes Militares núm. 77, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por hallarse comprendido en la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la copia del acta de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 16

del mes próximo pasado, por la que se comprueba que el teniente de Infantería D. Jerónimo Panchuelo Alvarez, de reemplazo por herido en esa región, se halla inútil para el servicio, y hallándose comprendido el interesado en la base primera del artículo primero del real decreto de 6 de febrero de 1926 (C. L. núm. 56), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el expresado oficial continúe en dicha situación de reemplazo a partir del día 5 de abril último, fecha en que fué declarado inútil para el servicio por el Tribunal médico, hasta que transcurra el plazo señalado en la real

orden de 3 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 425).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Manuel López Benítez, del regimiento del Rey núm. 1, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero del corriente año (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitania general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería don Miguel García Barrosa Argüelles, del batallón de Cazadores de Las Navas núm. 10, en la actualidad en uso de prórroga de licencia para el extranjero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Milán (Italia), en las condiciones que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitania general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería D. Fran-

cisco Morales Leal, disponible por enfermo en Melilla, que V. E. remitió a este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma plaza hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento de Caballería, al alférez de dicha de escala y Arma D. Constantino Paz y Ceballos Escalera, afecto al regimiento de Cazadores de Galicia, 25 de dicha Arma, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 456 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

### CAMPEONATOS DE POLO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la real orden circular de 24 de marzo último (D. O. núm. 71) se considere ampliada en el sentido de que los gastos que devengue el personal por indemnizaciones con motivo de la asistencia al campeonato nacional de polo en esta Corte, sean cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto, y que la celebración del mismo será a partir del 14 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

### CONCURSO NACIONAL DE GANADOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se autorice la concurrencia al Concurso nacional de ganados que se celebrará en esta Corte los días 14 al 23 del mes actual, ambos inclusive, del personal de jefes, oficiales, clases e individuos de tropa de los depósitos de caballos sementales y yeguas militares, así como del ganado de los mismos que se designe por la Sección de Caballería y Cría Caballar, teniendo derecho los designados al percibo de dietas y pluses reglamentarios y haciendo el viaje, tanto el personal como el ganado, por ferrocarril y cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

### CONCURSOS HIPICOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Aceptada la invitación del Gobierno portugués para que un equipo español asista al Concurso Hípico internacional que se verificará en Lisboa (Portugal) los días 17 al 25 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el equipo compuesto por el comandante de Caballería don José Chacel Norma, destinado a las órdenes de S. A. R. el infante don Fernando María de Babilera, como jefe de equipo, y de los capitanes de la misma Arma, como concursistas, D. Julio García Fernández, de la Escuela de Equitación Militar; don Angel Somalo y Paricio, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia; D. Manuel Silió Galán, de la Academia de Caballería, y D. Abdón López Turrión, del regimiento Cazadores de Treviño, acompañados del suboficial de la Escuela de Equitación Militar D. Joaquín Gálvez Alonso, con cinco ordenanzas y diez caballos, marchen oportunamente a Lisboa para tomar parte en dicho concurso, haciendo el viaje el personal y ganado en territorio nacional por cuenta del Estado, disfrutando tan sólo el 60 por 100 en plata de las indemnizaciones reglamentarias, toda vez que los gastos de alojamiento y transportes dentro de la nación portuguesa serán sufragados por dicho país. Es asimismo la voluntad de S. M. que una vez regresado el mencionado equipo, rinda el jefe de él la cuenta correspondiente de los gastos efectuados, con cargo a las 12.000 pesetas presupuestadas para esta atención, que lo serán también a la sección primera, capítulo cuarto, artículo único de los vigentes presupuestos generales del Estado.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## PRACTICAS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Caballería D. José Gallart Vilardell, afecto al regimiento Dragones de Montesa, 10.º de dicha Arma, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente en el expresado Cuerpo las prácticas que para el ascenso determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Caballería D. Enrique Jiménez Porras Martín, afecto al regimiento Dragones de Montesa, 10.º de dicha Arma, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente en el expresado Cuerpo las prácticas que para el ascenso determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

## SUMINISTROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria para que por gestión directa adquiera treinta Especulans Polanski marca "Fettes" que le son necesarios para el servicio de paradas durante la cubrición de la presente temporada, cuyo importe total de 3.240 pesetas será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 21 del mes próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de recría y doma de Ecija, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a dicho Depósito para que por gestión directa adquiriera los 50 fardos de hilo de Abacá marca "Sisal", que necesita para el atado de gavillas en la próxima siega de mieses, siendo cargo el importe de tres mil pesetas al fondo propio del establecimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

## Sección de Artillería

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Rafael Rodríguez Revuelta, disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fernández Matheu.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Ingenieros

## SERVICIOS DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los servicios de Ingenieros (capítulo 16, artículo primero, sección tercera del vigente presupuesto), por la cual se asigna a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la primera región, 200.000 pesetas para "obras menores en la región"; 33.338,14 pesetas para obras de nueva

planta con destino a ocho escuelas unitarias en la barriada del Campamento de Carabanchel; 140.000 pesetas con destino a las obras de la Escuela de Estudios Superiores Militares; 60.000 pesetas para obras en los edificios ocupados por el segundo regimiento de Ferrocarriles; 86.524 pesetas para obras de instalación de las oficinas de la Escuela de Tiro (Sección de Artillería) en el Campamento de Carabanchel; 80.000 pesetas para obras en la leñera del parque de Intendencia en el cuartel de los Docks, de esta corte; 142.500 pesetas para obras en el Archivo facultativo y Museo de Artillería; 97.000 pesetas para obras de reforma del pabellón de dementes del hospital militar de Carabanchel y 180.000 pesetas con destino a las obras de reforma del Instituto de Higiene Militar; a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la segunda región, 140.000 pesetas para "obras menores en la región"; 51.567,69 pesetas para alojamiento de suboficiales, sargento y ganado y construcción de la caseta para el cronógrafo, en Torregorda; 70.050 pesetas para construcción de lavadero mecánico, abastecimiento de agua potable y depuración de las residuales en el cuartel de Artillería, de Granada; y 59.000 pesetas con destino a las obras de renovación de cubiertas del cuartel del Polvorista, del Puerto de Santa María; a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la tercera región, 140.000 pesetas para "obras menores en la región"; 115.554 pesetas para obras de reforma del hospital militar de Archeda, y 10.863 pesetas como aumento a lo concedido actualmente para "entrenamiento y conservación de inmuebles destinados a servicios militares e instalaciones auxiliares afectas a los mismos y guardas", y con destino a entretenimiento corriente de los Campamentos del General Alvarez de Sotomayor, de Almería, y Rabasa, de Alicante; a la Comandancia de obras de la base naval de Cartagena, 30.000 pesetas para "obras menores"; a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la cuarta región, 170.000 pesetas para "obras menores en la región"; a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la quinta región, 140.000 pesetas para "obras menores en la región"; 100.000 pesetas con destino a la construcción de una piscina para la Academia General militar, y 250.000 pesetas para mejoramiento del cuartel del Estudio, de Jaca; a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la sexta región, 170.000 pesetas para "obras menores" en la región; a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la séptima región, 140.000 pesetas para "obras menores" en la región, y pesetas 100.000 con destino a las obras del cuartel de Guardias de Corps, de San Ildefonso; a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la octava región, 140.000 pesetas para "obras menores en la re-

6n", y 111.000 pesetas con destino a obras de renovación de la cubierta del cuartel del Príncipe Alfonso, de oruña; a la Comandancia de obras de la base naval de El Ferrol, 15.000 pesetas para "obras menores"; a la Comandancia de obras, reserva y parte regional de Ingenieros de Baleares (Mallorca), 35.000 pesetas para obras menores"; a la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros de Menorca, 25.000 pesetas para "obras menores" y 103.004 pesetas con destino a obras en los bajos de la fortaleza de Isabel II, de Mahón; a la Comandancia de obras, reserva y parte regional de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), 35.000 pesetas para "obras menores" y 79.600 pesetas para obras en el edificio de Capitanía general; a la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros de Gran Canaria, 25.000 pesetas para "obras menores", y a la Jefatura del servicio militar de Ferrocarriles, 3.000 pesetas para "atenciones especiales"; obteniéndose la cantidad de pesetas 3.278.000,83, suma de dichas asignaciones, haciendo baja de la misma en la partida por distribuir de dichos capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Examinadas las propuestas de inversión de fondos para el presente ejercicio, que V. E. remitió a este Ministerio con escritos de 14 y 28 de marzo último y 27 de abril actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se aprueba una propuesta de inversión, importante 16.058.333,33 pesetas, del crédito concedido en el capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del vigente presupuesto, "Servicios de Ingenieros" en Africa, por la cual se asigna en total: a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, 12.058.486,80 pesetas; al batallón de Ingenieros de Tetuán, pesetas 630.000; al batallón de Ingenieros de Melilla, 520.000 pesetas, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, 1.000.000 de pesetas, para atenciones, servicios y obras de dicha Comandancia y unidades; al regimiento de Telégrafos, 6.000 pesetas, para atenciones de los palomares militares de Marruecos, y a la

Comandancia de obras y reserva de Ingenieros de Gran Canaria, 173.794 pesetas, con destino a la obra cuartel defensivo, enfermería y estación radiotelegráfica de Cabo Juby; cuyas asignaciones suman 14.388.280,80 pesetas, quedando una partida por distribuir de 1.670.052,53 pesetas.

2.º Se anula, quedando, por tanto, sin efecto, la propuesta de inversión del crédito de 7.633.333,33 pesetas, aprobada por real orden de 14 de enero del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 11); y

3.º Que por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos se formulen y cursen con toda urgencia a este Ministerio los proyectos de las obras en curso y de las nuevas que hayan de ejecutarse por contrata, mediante subasta pública, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### sección de Intervención

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de Intervención militar, con destino en la Intervención general de la Administración del Estado, D. Fermín Pérez Gay, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Marmolejo (Jaén); teniendo en cuenta el certificado de reconocimiento facultativo que a la misma se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Ayerbe (Huesca) en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos al Ejército y Guardia Civil durante los meses de enero a octubre de 1925, año de 1926 y mayo a diciembre de 1928, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con exclusión de los suministros hechos con anterioridad al 12 de abril de 1925, por haber prescrito, conforme al artículo 25 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de fecha primero de julio de 1911, debiendo hacer las reclamaciones en adicionales de carácter preferente a los ejercicios correspondientes, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

#### Subsecretaría

#### BAJAS

..Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Lo que de orden del señor Ministro del Ejército se publica para el debido conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

El Subsecretario,  
MANUEL GODED

Señor...

## Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	Fecha de las defunciones			Punto donde fallecieron	DESTINOS QUE SERVIAN
		Día	Mes	Año		
<b>CABALLERIA</b>						
Comandante.....	D. Luis Ramos Winthuysem.....	30	marzo...	1930	Sevilla .....	Reg. Caz. Alfonso XII, 21 Caballería
Capitán.....	" Joaquín Alcázar Polo.....	14	ide m...	1930	Madrid.....	Reg. Húsares Princesa, 19, Caballería
Teniente (E. R.).....	" Victoriano Martín Arias.....	26	idem....	1930	Burgos.....	Reg. Lanceros Borbón, 4, Caballería
<b>ARTILLERIA</b>						
Comandante.....	D. Luis Madrid Alcalá Zamora.....	4	mazro..	1929	Priego (Córdoba) .....	Reingresado antiguo 10.º Reg. ligero
Capitán.....	" Pascual Meléndez Gonzalo.....	12	julio ..	1929	Valencia.....	Reingresado Reg. ligero n.º 3.
Otro.....	" José Méndez Parada.....	7	marzo ..	1930	Madrid.....	Servicio de Aviación.
Capitán (E. R.).....	" Ricardo González Elena.....	8	idem....	1930	Idem.....	Parque Armamento y reserva 1.ª región.
Otro.....	" Isidoro Heredia Tejada.....	15	novbre .	1927	Barcelona.....	Idem.
Teniente .....	" José Cañedo González Longoria.....	27	juno..	1929	Madrid.....	Servicio de Aviación
<b>INGENIEROS</b>						
Comandante.....	D. Francisco Ramírez Ramírez.....	5	marzo ..	1930	Madrid.....	Ayudante Campo Comandante Ingenieros 1.ª Región.
<b>GUARDIA CIVIL</b>						
Coronel (S. R.).....	D. Luis del Valle Martín.....	9	marzo ..	1930	Madrid .....	En situación reserva.
Teniente coronel....	" Pedro Checa Pardo.....	16	idem....	1930	Idem.....	Dirección General.
<b>CUERPO JURIDICO</b>						
Auditor división....	D. Francisco Mares Armengol.....	1	abril....	1930	Valencia.....	Auditoría 3.ª Región.
<b>INTERVENCION</b>						
Comisario Ejército 1.ª clase.....	D. Manuel Unceta Gutiérrez.....	2	marzo..	1930	León.....	Dispensible forzoso en León.

Madrid 30 de abril de 1930.—El Subsecretario, *M. Goded*.